



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

45.^o periodo de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

1554.^a sesióncelebrada el lunes 29 de julio de 1968
a las 10.15 horas

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

Página

Tema 21 del programa :

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	161
---	-----

Presidente : Sr. PÉREZ GUERRERO (Venezuela).

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/4555)

1. El Príncipe Sadruddin AGA KHAN (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), al presentar el informe (E/4555), dice que, en conjunto, la situación del problema de los refugiados, cuya protección incumbe al ACNUR, no ha variado durante el año transcurrido. Entre los nuevos problemas, conviene citar el de la comunidad Lumba, refugiados procedentes de Zambia que se encuentran ahora en el territorio de la República Democrática del Congo. En cuanto a los refugiados de Biafra, cuya situación commueve hoy día a la opinión pública, el Alto Comisionado no está en condiciones de intervenir, puesto que sus atribuciones sólo se extienden a los refugiados que se hallan fuera de su país de origen. En cambio, el Alto Comisionado presta ayuda a los Ibos refugiados en otros países, como el Camerún, Ghana o Dahomey, y a los estudiantes de Biafra que se encuentran en el extranjero y no pueden regresar a Nigeria. El Alto Comisionado colabora con los demás órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones de beneficencia para prestar ayuda a los biafreños que lo necesitan.

2. En África, donde hay más de 70.000 recién llegados, el número de repatriados se ha elevado a 10.000, cifra no desdenable si se tiene en cuenta que no se han apaciguado aún los conflictos que han provocado el éxodo de tales refugiados. El número total de refugiados que dependen del Alto Comisionado en África se eleva, pues, a unos 850.000. En América Latina, los programas del Alto Comisionado tienden a la eliminación progresiva del problema de un número reducido de refugiados enfermos o impedidos. Por otra parte, con los refugiados de Haití ha surgido un nuevo problema.

3. En África, lo fundamental es que, de los 850.000 refugiados, sólo 70.000 necesitan todavía una ayuda alimentaria continua, lo que significa que en su mayor parte están ya en condiciones de subvenir a sus necesidades inmediatas y esenciales. Para ellos, el proceso de asentamiento está ya efectivamente en marcha. Este

proceso no ha llegado, sin embargo, a su término, ya que el asentamiento, para ser realmente sólido y duradero, exige en general una acción a largo plazo.

4. El objetivo del Alto Comisionado sigue siendo el mismo : si los refugiados no se consideran en condiciones de regresar a su país de origen, el Alto Comisionado debe ofrecerles la posibilidad de integrarse en el país huésped y adquirir su nacionalidad. En efecto, la situación de refugiado constituye una anomalía que hay que hacer desaparecer, ya que todo ser humano ha de participar normalmente en la vida de la comunidad y contribuir a su desarrollo. Todos los esfuerzos del Alto Comisionado tienden, por consiguiente, a facilitar la obtención de una nueva nacionalidad a los refugiados que no puedan ser repatriados. Para alcanzar este objetivo dispone de dos medios, la protección y la ayuda material, que se complementan mutuamente.

5. En África, por ejemplo, algunos refugiados (estudiantes, artesanos, etc.) no desean instalarse en las regiones rurales en que se han previsto planes de asentamiento. Para tales refugiados hay que encontrar otras soluciones. Con el fin de estudiar principalmente este problema, se convocó en 1967, en Addis Abeba, la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, sociales y económicos de los problemas de los refugiados africanos, en la que participaron 22 Estados africanos, la CEPA y muchos organismos especializados. La Conferencia decidió crear, en el seno de la Organización de la Unidad Africana, una Oficina para la colocación y reasentamiento de los refugiados africanos, a la que el Alto Comisionado prestará su apoyo constante.

6. En lo que respecta a la protección de los refugiados, en Príncipe Sadruddin Agha Khan indica que el Protocolo de 1967 a la Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados ha sido firmado ya por 18 países. El Alto Comisionado subraya que el problema de los refugiados es inseparable de otros problemas de los que se ocupa el Consejo, en particular el de los derechos humanos, problema de especial actualidad, ya que el año 1968 ha sido designado como Año Internacional de los Derechos Humanos y en la resolución V de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Teherán, se encarece la necesidad de estimular la conclusión de acuerdos y convenios sobre la protección y el estatuto de los refugiados y les llama la atención sobre los aspectos de la protección relativos al derecho de asilo, a la no devolución y a la posibilidad de que los refugiados se establezcan en los países de acogida. El Alto Comisionado confía en que estas disposiciones ayuden a los gobiernos a comprender plenamente la importancia que reviste el estatuto de los refugiados.

7. El problema de los refugiados nace de una violación de los derechos humanos, resultante de trastornos políticos o de conflictos nacionales o internacionales. Sólo una acción política puede poner remedio a estas causas y tal acción compete a los propios gobiernos. La función del Alto Comisionado es más modesta : su objetivo es remediar los efectos de esos conflictos mediante una acción puramente social y humanitaria. La experiencia demuestra que, para que esta acción dé realmente fruto, debe estar exenta de toda consideración política. Los gobiernos africanos lo han comprendido y el Alto Comisionado elogia la generosidad de estos países que han aplicado una política de asilo con un espíritu humanitario.

8. El problema de los refugiados está vinculado igualmente a otro problema de mayor envergadura : el del subdesarrollo y el de la utilización de los recursos humanos. Como ha subrayado el Secretario General en el párrafo 86 de su segundo informe sobre aprovechamiento y utilización de los recursos humanos (E/4483), los refugiados deben tener plena oportunidad de participar en los proyectos de desarrollo y de hacer su contribución a la vida económica y social del país, al lado de los propios ciudadanos de éste. No existe, efectivamente, ninguna solución permanente si no es a través del desarrollo económico. Ahora bien, lejos de constituir un obstáculo a este esfuerzo, los refugiados contribuyen a acelerar el movimiento en esa dirección.

9. En la mayoría de las regiones en que se han establecido refugiados (Congo, Burundi, Tanzania, Uganda, República Centroafricana), no sólo se han construido carreteras y puentes y se han desecado pantanos contribuyendo a la extermínación de la mosca tsé-tsé, sino que se han introducido nuevos métodos de cultivo, se han constituido cooperativas de producción y de consumo y se ha organizado unos rudimentos de enseñanza agrícola. En todas partes se ha podido comprobar que estos progresos condían y que la población indígena se beneficiaba de ellos directa o indirectamente. Así se explica que grupos de población pertenecientes a razas distintas hayan podido convivir en orden y en paz.

10. Refiriéndose a las resoluciones 2270 y 2311 (XXII) de la Asamblea General, el Alto Comisionado declara que su Oficina se ha ocupado de los refugiados de Angola, de la Guinea portuguesa y de Mozambique, los cuales en su mayoría se encuentran actualmente en la República Democrática del Congo, en el Senegal y en Tanzania. Dentro del marco de sus programas anuales, el Alto Comisionado ha desembolsado ya la suma de 2,5 millones de dólares para planes de asentamiento en regiones rurales y para la creación de centros especiales, gracias a los cuales estos refugiados empiezan ya a producir por cuenta propia y a vender sus productos con ayuda de las autoridades locales. Si la comunidad internacional desea que el Alto Comisionado intensifique sus actividades en relación con estos grupos de refugiados, los gobiernos tendrán que aumentar sus contribuciones, pues el programa actual, que asciende de 4,5 millones a 5 millones de dólares, no permite aumentar

la ayuda que se presta en la actualidad a estos refugiados.

11. Al examinar el problema de los refugiados se observa un hecho en cuya importancia nunca se insistirá lo suficiente : se trata del elevadísimo porcentaje de jóvenes que hay entre los refugiados — un 50 % — que representan el personal dirigente del mafianza. Si no se quiere que un día se rebelen, hay que prepararlos para el papel que les espera, bien en su país de origen, bien en el país de asilo. Por ello, la educación tiene una importancia vital para el futuro y para la integración de los refugiados.

12. El problema de los refugiados, que está vinculado a los otros grandes problemas de la actualidad, no se puede aislar de la estrategia global del desarrollo mencionada por el Secretario General en su discurso inaugural (1531.ª sesión). En este sentido, es indispensable que el Alto Comisionado y los demás organismos de las Naciones Unidas coordinen sus actividades. El Alto Comisionado cita ejemplos de cooperación con el PNUD, la FAO, el PMA, la OIT, la UNESCO y la OMS. Así, el PNUD ha asumido la responsabilidad de un proyecto provisional encaminado a facilitar la transición entre un programa de asentamiento rural organizado por el Alto Comisionado y un programa ulterior de desarrollo. El PNUD tiene también intención de enviar misiones preliminares a Uganda y a la República Centroafricana. Por otra parte, el Director General de la FAO ha incluido entre las cuestiones prioritarias la movilización de los recursos humanos en las regiones rurales. El asentamiento en zonas agrícolas de grupos importantes de refugiados proporciona una excelente ocasión de poner en práctica planes de esta índole. Dentro del marco del Programa Mundial de Alimentos se siguen distribuyendo socorros urgentes en Tanzania, en Zambia y en Uganda. Por último, la OIT ha dado cima al proyecto del Kivu, mientras que la UNESCO prevé un número cada vez mayor de proyectos de enseñanza y formación en África. Conviene recordar que el Alto Comisionado no sólo coopera con los organismos de las Naciones Unidas sino también con organizaciones no gubernamentales, cuya cooperación es fundamental para proseguir su acción en África y en otras regiones.

13. Refiriéndose al tema de la financiación del programa ordinario, el Alto Comisionado subraya que su Oficina debe disponer de un mínimo de recursos financieros y que los gobiernos tienen el deber de aportar su contribución. En esta esfera se han realizado progresos muy alentadores, pero la cuantía de las contribuciones recibidas resulta aún insuficiente : no llegan sin duda para fines de año más que a unos 3,5 millones de dólares, o sea el 75 % del objetivo presupuestario para 1968, cifrado en 4.631.000 dólares. En 1967, el porcentaje fue sólo del 62 %. Esta mejora se debe al hecho de que quince gobiernos han decidido aumentar sus contribuciones y de que ocho países han contribuido por vez primera. Además, la Oficina del ACNUR espera recibir 800.000 dólares en concepto de contribuciones privadas ; no obstante, queda un déficit de 300.000 dólares.

14. Para terminar, el Alto Comisionado pone de relieve que, en un mundo dinámico y en plena transformación, los refugiados no deben representar un factor de estancamiento y de retraso cuando pueden constituir, por el contrario, un fermento de progreso. El objetivo de la Oficina del Alto Comisionado, al margen de sus tareas inmediatas de socorro, es convertirse en un instrumento de progreso económico y social y, por ende, en un instrumento de estabilidad y de paz.

15. El Sr. TUBBY (Estados Unidos de América) dice que el excelente informe del Alto Comisionado demuestra que su Oficina ha continuado progresando en su humanitaria tarea, ofreciendo nuevas posibilidades de protección internacional y de ayuda material a los millones de refugiados del mundo. La delegación de los Estados Unidos felicita al Alto Comisionado por las medidas que ha tomado para dar a conocer, a través de los medios de información pública y en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, la amplitud del problema de los refugiados y sus soluciones. Resulta particularmente oportuno difundir publicaciones sobre la protección internacional a los refugiados en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Gobierno de los Estados Unidos siempre ha concedido gran importancia a la tarea de la Oficina del ACNUR en el ámbito del derecho de asilo y de la protección jurídica y política de los refugiados. El número de países que han ratificado el Protocolo de 1967 a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, es un ejemplo patente de los éxitos alcanzados por la Oficina en el desempeño de su labor. Aunque las leyes norteamericanas tienen ya en cuenta los derechos políticos y jurídicos de los refugiados, el Gobierno de los Estados Unidos está actualmente estudiando la adhesión al Protocolo como un asunto urgente.

16. Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado ha prestado una importante contribución a la Conferencia celebrada en Addis Abeba en 1967, que ha dado por resultado importantes recomendaciones sobre la definición de términos tales como refugiado, derecho de asilo, derechos sociales de los refugiados, viajes y repatriación voluntaria, así como la creación de una oficina de reasentamiento y colocación para los refugiados africanos dentro del marco de la secretaría de la Organización de la Unidad Africana.

17. La delegación de los Estados Unidos felicita también a la Oficina del Alto Comisionado por la eficacia de sus programas de asistencia material, cuyo principal objetivo consiste en ayudar a los refugiados a subvenir a sus necesidades y a obtener, lo antes posible, un estatuto equivalente al de la población local. A medida que unos grupos de refugiados consiguen su independencia económica, quedan disponibles nuevos fondos para ayudar a otros.

18. El Alto Comisionado indica, en su informe, que sus trabajos se llevan a cabo en colaboración con los países de residencia de los refugiados y que los demás países y organizaciones contribuyen sustancialmente al bienestar de los refugiados de su jurisdicción. Los Estados Unidos, por su parte, han suministrado, dentro

del marco de actividades del Alto Comisionado, más de un millón de dólares para los refugiados africanos en forma de productos alimentarios y más de tres millones en concepto de becas. Asimismo han proporcionado 1,5 millones de dólares en productos alimenticios para los refugiados chinos de Hong Kong y para los tibetanos de la India y Nepal, y 400.000 dólares por otros conceptos, además de la contribución anual que entregan directamente al Programa del Alto Comisionado.

19. La delegación de los Estados Unidos está particularmente satisfecha por la creciente cooperación existente entre el Alto Comisionado y los demás organismos de las Naciones Unidas en esferas tales como la repoblación de zonas en desarrollo, la protección internacional, el empleo, la enseñanza y la formación. El Alto Comisionado desempeña, en esta actividad de cooperación, un papel de catalizador, transformando soluciones de urgencia en programas destinados a integrar a los refugiados en su nuevo medio social, aumentando así considerablemente las posibilidades de reasentamiento.

20. Los continuos progresos realizados por el Alto Comisionado en el desempeño de su tarea son un buen augurio para el futuro, y el Gobierno de los Estados Unidos continuará prestándole su firme apoyo.

21. El Sr. AZIMI (Irán) agradece al Alto Comisionado su interesante exposición, y especialmente la presentación de los distintos problemas a que tendrá que hacer frente en el futuro, en cumplimiento de su tarea humanitaria. La delegación del Irán ha estudiado también, con vivo interés, el informe anual del Alto Comisionado.

22. El Sr. Azimi, que participa desde hace varios años en los trabajos del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR, formula a continuación algunas observaciones de carácter general sobre el tema que se examina. En Europa, el número de refugiados que son de competencia de la Oficina del Alto Comisionado se eleva a unos 730.000, pero los esfuerzos de ese organismo han permitido lograr, desde hace algunos años, soluciones casi definitivas. Por el contrario, en África ha de examinarse con gran atención la vastedad del problema y el continuo aumento del número de refugiados.

23. Es interesante observar que, si bien el número de refugiados en África ha aumentado en casi 60.000, de 1966 a 1967, también es cierto que gracias a la ayuda prestada por la Oficina del Alto Comisionado y a los esfuerzos de los países de asilo, una proporción cada vez mayor de los refugiados ha superado la etapa del socorro de urgencia ofrecido con miras a su asentamiento en el país que los acoge.

24. La adopción de las recomendaciones formuladas por la Conferencia celebrada en Addis Abeba y la creación de una oficina para la colocación y educación de los refugiados africanos, permite abrigar esperanzas de que se lograrán otros progresos para mejorar más aún la suerte de los refugiados en África.

25. La delegación del Irán considera como muy alentador el hecho de que en la República Centro-

africana, a pesar de las dificultades en materia de transportes, se ha podido trasladar a 21.000 refugiados de las regiones fronterizas e instalarlos en el interior, merced a un crédito de 1,4 millones de dólares acordado por el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR, y que en Senegal las autoridades locales y el Gobierno han contribuido en gran medida a resolver el problema de unos 57.000 refugiados provenientes de Guinea Portuguesa. Asimismo es alentador comprobar que en Burundi y en algunas partes del Congo, los refugiados han alcanzado la etapa de la economía de mercado, y que en África, como acaba de indicarlo el Alto Comisionado, se ha repatriado a 10.000 refugiados. También son notables las realizaciones logradas en los trabajos de infraestructura (carreteras, puentes, servicios de agua potable) dentro del marco de los proyectos de asentamiento de refugiados. La delegación del Irán espera que, gracias a los esfuerzos del Alto Comisionado, se dará una solución adecuada a los problemas de los refugiados de la comunidad Lumba que se encuentran en el Congo.

26. En lo que se refiere a la India, cabe esperar que gracias a los esfuerzos y a la importante ayuda del Gobierno de ese país y a las contribuciones voluntarias, la Oficina del Alto Comisionado pueda aplicar los proyectos de asistencia a los 50.000 refugiados tibetanos que se encuentran en dicho país.

27. En Nepal, los proyectos de asentamiento a los que se asignaron 71.000 dólares en 1967 y 65.000 en 1968, consolidarán los resultados obtenidos en virtud de la colaboración de las autoridades locales, la Cruz Roja Nepalesa y la Asociación Suiza de Asistencia Técnica.

28. En el Extremo Oriente, si bien el número de refugiados en tránsito por Hong Kong es relativamente bajo y no parece plantear problemas, en Macao, por el contrario, se encontraban todavía, a fines de 1967, unos 74.000 refugiados cuya suerte merece especial atención. Es de desear que los 145.000 dólares previstos en el programa de 1967 permitan resolver los distintos problemas de estos refugiados y, en particular, construir viviendas y un centro de formación profesional.

29. En el Medio Oriente, hay unos 10.000 refugiados — si no se tienen en cuenta los refugiados de Palestina, que no son de competencia del Alto Comisionado —, la mayoría de los cuales se hallan en el Líbano y en la República Árabe Unida. En el programa para 1966 se les asignaron 144.000 dólares y 85.000 dólares en 1967, aparte de una suma de alrededor de 272.000 dólares destinada a los proyectos de vivienda para los refugiados en el Líbano. Los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado por instalar a estos refugiados en el lugar en que se encuentran o bien reasentarlos en otros países, así como los proyectos de orientación social, son también alentadores.

30. En América Latina, unos 115.000 refugiados son de competencia de la Oficina del Alto Comisionado, que trata de facilitar la integración local de los refugiados impedidos o de edad avanzada y que ha colaborado en la repatriación libremente consentida de un cierto número de ellos.

31. Después de un período de asistencia material de urgencia, cuya duración es variable, la Oficina del Alto Comisionado recurre a soluciones más o menos definitivas — por ejemplo, la instalación o integración de los refugiados en los países que los acogen — para mejorar su situación y hacerlos capaces de sufragar, en la medida de lo posible, sus propias necesidades, al tiempo que participan en la vida económica del país de asilo.

32. La etapa final de la integración de los refugiados es la naturalización y la adquisición de la nacionalidad del país de residencia. Las autoridades competentes de los países de residencia deberían tomar en consideración esa solución, a fin de estudiar la posibilidad de la completa integración de los refugiados en una comunidad nueva, en beneficio del país interesado tanto como en el de los refugiados.

33. Pero la auténtica solución definitiva de los candentes problemas de los refugiados, que por desgracia no siempre corresponde a las posibilidades del momento o a los deseos de los interesados, se encuentra sin duda alguna en su repatriación voluntaria.

34. Si la asistencia material a los refugiados constituye uno de los aspectos importantes de la actividad apolítica y social del ACNUR, la protección internacional de los refugiados es a la vez una tarea esencial de carácter jurídico y humanitario que también le incumbe. A este respecto, la Convención de 1951 relativa al estatuto de los refugiados, así como el Protocolo de 1967, que da a la Convención un carácter más universal, constituyen las bases de la protección internacional de los refugiados. Hay que esperar que con la adhesión de un mayor número de países a estos instrumentos, la protección internacional de los refugiados quedará asegurada en forma más general y más eficaz. En esa misma esfera, el principio del derecho de asilo y de no devolución, inscrito en la Declaración sobre el Asilo Territorial, aprobada por unanimidad en la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones [resolución 2312 (XXII)], debe ser respetado universalmente. En relación con esto, es alentador observar que el Consejo de Europa, en junio de 1967, y la Conferencia de Addis Abeba, en octubre de 1967, así como algunas organizaciones no gubernamentales, han manifestado gran interés por la cuestión del derecho de asilo. A este respecto, la delegación del Irán observa con satisfacción que la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Teherán, por su resolución invita a los gobiernos a adherirse a los instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos de los refugiados y afirma la importancia del principio del asilo y el de la no devolución. Por otra parte, la delegación del Irán considera que la protección jurídica debe hacer que, en el marco de las leyes nacionales y de los acuerdos internacionales, los refugiados tengan el mismo grado de protección que los nacionales del país de asilo.

35. La cooperación internacional, que debe abarcar las actividades de los gobiernos, de las autoridades locales, de los organismos de las Naciones Unidas, de las demás organizaciones intergubernamentales y de las

instituciones benéficas, es de importancia capital para el cumplimiento de la labor apolítica y humanitaria del Alto Comisionado en favor de los refugiados. En esta esfera, la Conferencia de Addis Abeba de octubre de 1967, constituye un notable ejemplo de cooperación internacional. Otro tanto ocurre con la campaña europea de 1966 a favor de los refugiados, puesta en marcha por las organizaciones benéficas en 19 países europeos y en Australia y Nueva Zelanda con objeto de reunir fondos para ayudar a los refugiados de los países en desarrollo.

36. La delegación del Irán se congratula de que la cooperación del ACNUR con los organismos de las Naciones Unidas, tales como la OIT, la UNESCO, la FAO, la OMS, el PNUD, el PMA y el UNICEF, se desarrolle cada vez más en las distintas esferas: información, enseñanza, formación profesional, derechos humanos, socorros de urgencia y asentamiento rural de los refugiados. Por ejemplo, sólo en 1967, el PMA proporcionó a los refugiados productos alimenticios por valor de 1,6 millones de dólares, aproximadamente. El orador observa también los alentadores resultados de la colaboración de la OIT y de la FAO con el ACNUR en África, así como la contribución de 200.000 dólares que hizo el PNUD al proyecto de 1968 para el desarrollo en la región nordeste de Burundi donde se encuentran la mayor parte de los refugiados. También en la esfera de la cooperación internacional, conviene destacar la función de las instituciones benéficas y de las organizaciones no gubernamentales que colaboran con el Alto Comisionado por la causa de los refugiados. Esos organismos participan en forma muy activa en la obra de asistencia internacional a los refugiados, ocupándose en los programas de la ayuda cotidiana, aun cuando su contribución financiera es también considerable y fue superior a un millón de dólares en 1967.

37. En lo que respecta a la cuestión de la financiación, el programa ordinario que, en principio, se nutre de las contribuciones voluntarias de los gobiernos, desempeña una función catalizadora, animando al sector privado a atender a las necesidades de los refugiados que no entran en el marco del programa ordinario. Ahora bien, en los últimos años, las contribuciones de los gobiernos no han bastado para cubrir los programas ordinarios; por ejemplo, en 1967 el objetivo se había fijado en 4.826.230 dólares y las contribuciones de los gobiernos de 53 países sólo alcanzaron 3.068.655 dólares en total. El saldo fue cubierto con el producto de la campaña europea de 1966 a favor de los refugiados, que produjo unos 18 millones de dólares, suma que, de conformidad con los deseos de los comités nacionales representantes de las instituciones benéficas, debía servir para financiar sobre todo los programas de ayuda a los refugiados en África y en Asia. Sin embargo, se aportó una suma de 1,8 millones para enjugar el déficit del programa del Alto Comisionado correspondiente a los años 1965, 1966 y 1967. En 1968, Con objetivo de 4.631.600 dólares, las contribuciones no pasan de 3,5 millones de dólares; algunas fuentes no gubernamentales han proporcionado 800.000 dólares, pero todavía faltan unos 300.000 dólares.

38. En estas condiciones, sería conveniente que el llamamiento que ha hecho el Alto Comisionado a los gobiernos dé sus frutos y que, de conformidad con la resolución 2294 (XXII) de la Asamblea General, los gobiernos consideren la posibilidad de aumentar su contribución anual; además, es necesario que en lo futuro participen otros países en la financiación del programa del Alto Comisionado, a fin de que los programas ordinarios puedan ser sufragados únicamente con cargo a las contribuciones anuales de los gobiernos.

39. Para terminar, la delegación del Irán destaca una vez más el carácter apolítico y social de la obra del ACNUR, al cual desea un pleno éxito en el logro de su humanitaria tarea.

40. El Sr. GREGH (Francia) dice que su delegación desea señalar que concede sumo interés a las actividades del ACNUR. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas se ocupan con razón de las condiciones de la existencia humana, deplora que varios centenares de miles de seres humanos puedan seguir en una situación que repugna a la conciencia. La tarea esencial del Alto Comisionado es remediar la miseria de esos seres en los aspectos físico, social, familiar e intelectual. Todo lo que pueda contribuir a aliviar la miseria de los refugiados y a restituirlles un poco de la dignidad a la que tienen un derecho absoluto, cuenta con los votos del Gobierno francés y con su apoyo.

41. En su exposición, el Alto Comisionado ha insistido sobre todo en las tendencias observadas en la evolución de los problemas de los refugiados en el año transcurrido. Sin volver a referirse a hechos conocidos, la delegación francesa advierte con satisfacción que la obra emprendida para mejorar la situación de los refugiados en el mundo, obtener su integración en las localidades que habitan, sobre todo en comunidades rurales, y educar a los jóvenes y darles formación profesional, ha continuado sin interrupción y ha dado los resultados que se esperaba. En efecto, en 1967 las actividades del ACNUR se han caracterizado por una orientación muy clara hacia una cooperación cada vez más activa entre el Alto Comisionado y las organizaciones internacionales, en particular los organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el representante de Francia en el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado viene insistiendo desde hace muchos años en la necesidad de encontrar en los organismos internacionales un sustituto a la acción del ACNUR. La delegación francesa desea que se desarrolle cada vez más la cooperación establecida con el PNUD, la FAO, la UNESCO y los demás órganos de las Naciones Unidas, a fin de integrar la actividad del Alto Comisionado en una acción global tal como la evocada por el Secretario General en su declaración inaugural.

42. Junto con las actividades de asistencia material, los esfuerzos del ACNUR en materia de protección internacional de los refugiados han dado resultados importantes, sobre todo en África, donde el número de refugiados ha pasado de 785.000 en 1966 a unos 845.000 en 1967. Es interesante señalar que de este total, solamente 60.000 siguen necesitando ayuda alimentaria externa, y que la gran mayoría ya está en condiciones

de subvenir a sus necesidades esenciales con su trabajo, en tanto que 10.000 personas ya han sido repatriadas.

43. La Conferencia celebrada en Addis Abeba en 1967, la creación de la oficina para la colocación y el reasentamiento de los refugiados africanos aislados y las decisiones tomadas para la aprobación de una convención de la Organización de la Unidad Africana relativa a los problemas de los refugiados africanos son algunos de los objetivos alcanzados, de acuerdo con los países africanos, por el Alto Comisionado, cuya altura de miras debe encomiarse.

44. Conviene felicitarse también de la entrada en vigor del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, nueve meses solamente después de su firma. Este texto es muy importante porque amplía la Convención de 1951 a fin de hacerla aplicable a mayor número de refugiados. El Gobierno francés tiene intención de iniciar en otoño de 1968 el procedimiento parlamentario de adhesión a este instrumento.

45. El Alto Comisionado ha señalado acertadamente en su informe la importancia de la aprobación por la Asamblea General, en su vigésimo segundo período de sesiones, de la Declaración sobre el Asilo Territorial, que amplía las disposiciones del artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

46. En cuanto al aspecto financiero del problema de los refugiados, las campañas de recaudación de fondos como las organizadas en Europa en 1966, han dado resultados satisfactorios, pero la tarea del Alto Comisionado sería imposible sin el concurso de los gobiernos. Por esta razón, Francia se complace en señalar que su contribución fue aumentada nuevamente para el Programa de 1968, y que ahora alcanza a casi 400.000 dólares, cantidad que ya ha sido abonada.

47. El Alto Comisionado anunció en su exposición el deseo de hacer de su organismo, más allá de sus actividades inmediatas y cotidianas, un instrumento de progreso económico y social, y de esta manera transformarlo en un instrumento de estabilidad y de paz. Ahora bien, semejante afirmación parece implicar la perennidad del Alto Comisionado. No hay duda alguna de que esta institución deberá seguir funcionando mientras existan refugiados en el mundo, pero conviene hacer votos por que la acción y la política del Alto Comisionado, que cuentan con la entera aprobación de la delegación francesa, apoyadas por el mejoramiento de las relaciones en el plano internacional y nacional y por la conciencia cada día más clara de los derechos humanos, acaben un día por hacer inútiles las instituciones que ha sido necesario crear y desarrollar para hacer frente a la masa de refugiados y aliviar sus miserias.

48. El Sr. KARITA (Japón) toma nota con satisfacción de la declaración del Alto Comisionado así como del informe correspondiente al año transcurrido. Por motivos tanto históricos como geográficos, el Japón no se ve afectado directamente por el actual problema de los refugiados, pero desde el punto de vista humanitario asigna gran importancia a la obra del Alto Comisionado. Con ese espíritu, el Gobierno del Japón contribuye desde 1967 a las actividades del programa del ACNUR.

49. La delegación del Japón considera que cabe felicitar calurosamente al Alto Comisionado por sus actividades, que no solamente aportan a los refugiados una ayuda sumamente valiosa, sino que también contribuyen a aligerar las dificultades económicas y políticas que crea a los países de asilo la presencia de refugiados.

50. Es lamentable que en vez de disminuir, el problema de los refugiados siga asumiendo cada vez más amplitud y que deban aumentar las actividades del Alto Comisionado. Como este último no puede resolver por sí solo los problemas que se le plantean, es fundamental que coopere estrechamente con los organismos especializados y con las demás organizaciones internacionales interesadas. Por este motivo, el Japón toma nota con satisfacción de que, en ese plano, la cooperación no sólo ha continuado sino que incluso ha sido reforzada. La delegación del Japón espera que el ACNUR siga cumpliendo una útil función, aliviando la miseria de los refugiados.

51. La Sra. JAMES (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) insiste en el hecho de que tanto en el informe anual del Alto Comisionado como en el informe de la UNESCO (E/4503) se pone de relieve la estrecha cooperación existente entre esos dos organismos en lo que concierne a la educación de los refugiados africanos. En su 43.^o período de sesiones (1501.^a sesión), se informó al Consejo acerca del memorando de acuerdo que acababan de firmar el Alto Comisionado y el Director General de la UNESCO, y en el que se establecen las modalidades de colaboración entre las dos instituciones. Para aplicar las disposiciones de dicho memorando, en enero de 1968 se puso a la disposición del Alto Comisionado un funcionario de la UNESCO para que colaborara en la realización de una encuesta destinada a evaluar las necesidades de los refugiados en materia de educación y proponer medidas para satisfacer esas demandas. Al finalizar su misión en diversos países de África, ese funcionario preparó un informe que las dos organizaciones interesadas examinan en la actualidad. El Director General de la UNESCO señaló (1534.^a sesión) la importancia que asigna a esa forma de cooperación. Está convencido de que las medidas concretas adoptadas podrán contribuir eficazmente a atenuar el grave problema que plantea al Alto Comisionado la cuestión capital de la educación de los refugiados. Las propuestas formuladas a ese respecto en la Conferencia General de la UNESCO sobre el programa para 1969-1970 permitirán intensificar las actividades y brindar, en el plano orgánico, un apoyo aún mayor al Alto Comisionado en la difícil tarea de que está encargado.

52. El Sr. BENLER (Turquía) señala que la exposición que acaba de hacer el Alto Comisionado prueba una vez más la extraordinaria dedicación con que se consagra al problema de los refugiados. Esa dedicación explica por otra parte la eficacia del ACNUR, eficacia que no guarda relación con la plantilla de personal y los recursos disponibles.

53. Como la delegación de Turquía ha tenido ya ocasión de exponer la posición de su país en el Comité

Ejecutivo del Programa del ACNUR, sólo se referirá a las cuestiones que su Gobierno considera más importantes. En el informe del Alto Comisionado se subraya el interés cada vez mayor por los problemas de los refugiados en África. La tarea a que deben hacer frente el Alto Comisionado y sus servicios en esa esfera es inmensa, pero los progresos realizados y la perseverancia demostrada hacen abrigar grandes esperanzas para el futuro.

54. El Alto Comisionado se ocupa no solamente de la protección jurídica, sino también de la protección económica de los interesados. Como se dice en el párrafo 81 del informe, el ACNUR «ha seguido concentrándose en la ayuda a los refugiados para que lleguen a bastarse a sí mismos lo antes posible». Puesto que con los recursos de que dispone no puede lograr por sí solo ese objetivo, el ACNUR desempeña una función de catalizador, función que requiere una cooperación muy estrecha con los gobiernos y con las organizaciones internacionales, en particular con el PNUD. El Alto Comisionado se ha referido a una intensificación de las actividades en esa esfera. Los progresos logrados a ese respecto son impresionantes, y la delegación de Turquía se felicita de ello.

55. Por último, el Alto Comisionado ha puesto de relieve otro elemento importante para reforzar la función del ACNUR, es decir, la necesidad de dotar a esa Oficina de medios financieros adecuados. Los medios de que dispone actualmente distan mucho de ser suficientes. Por ello la delegación de Turquía espera que el llamamiento formulado por el Alto Comisionado se vea coronado por el éxito.

56. El Sr. APONTE (Venezuela) felicita al Alto Comisionado por su informe, que muestra la eficacia de la obra social y humanitaria que ha llevado a cabo en el período que se examina.

57. En su calidad de ex Presidente del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR, el Sr. Aponte pudo ver más de cerca la encomiable acción que éste realiza para mejorar la condición de tantos seres humanos que se encuentran en calidad de refugiados. Esta condición sería más dramática sin la ayuda que se les presta en diversas formas: repatriación, migración, integración en el país de asilo e incorporación, como recurso humano, a la tarea del desarrollo.

58. La delegación de Venezuela quiere señalar especialmente a la atención del Consejo las importantes recomendaciones aprobadas por la Conferencia de Addis Abeba sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados de África, continente donde el ACNUR ha aplicado con prioridad su mediación y para el que se han destinado más de las dos terceras partes del total de la ayuda aprobada por el Comité Ejecutivo para el programa de 1968.

59. No obstante, el ACNUR se ha ocupado asimismo de los refugiados de Europa, Asia, el Lejano Oriente, el Oriente Medio, América del Norte y América Latina, donde ha contribuido a la repatriación voluntaria y al reasentamiento de cierto número de refugiados. El programa del Alto Comisionado ha ayudado igualmente

a financiar servicios de orientación y asistencia social, económica y jurídica, en particular en Venezuela.

60. En este año, designado como Año Internacional de los Derechos Humanos, la acción del Alto Comisionado contribuye, en el convulsionado mundo contemporáneo, a mejorar la condición de los refugiados víctimas del hambre y la ignorancia.

61. El Sr. SOLEIMAN (Libia) da las gracias al Alto Comisionado para los Refugiados por la interesante exposición que acaba de hacer al presentar su informe. Hay que congratularse de los progresos que, según su informe, se han hecho tanto en el campo de la protección internacional como en el de la asistencia material concedida con objeto de facilitar el reasentamiento de los refugiados. El creciente interés de la colectividad por el problema de los refugiados se manifiesta concretamente en el Protocolo de 1967 relativo al Estatuto de los Refugiados, que entró en vigor en 1967 para ampliar el alcance de la Convención de 1951, en las recomendaciones de la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados africanos, celebrada en 1967 en Addis Abeba y, por último, en las recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. También es alentador comprobar que se ha reforzado considerablemente la colaboración entre el ACNUR y los demás organismos de las Naciones Unidas.

62. La importancia del factor tiempo en la solución del problema de los refugiados ha sido entendida rectamente por el Alto Comisionado, cuyos esfuerzos constructivos en pro del reasentamiento y de la creación de una infraestructura sanitaria y docente para las comunidades rurales, se ponen claramente de manifiesto en su informe. Los gobiernos deben estimular y apoyar esos esfuerzos intensificando su apoyo financiero. Por su parte, el Gobierno de Libia espera aumentar en el futuro su modesta contribución actual al programa del Alto Comisionado.

63. El Sr. ASTRÖM (Suecia) declara que la delegación de su país ha estudiado con mucho interés el informe del Alto Comisionado y da las gracias a éste por las explicaciones que acaba de facilitar. Este informe muestra de la competencia, la imaginación, la prudencia y el espíritu constructivo que caracterizan las actividades del Alto Comisionado, acredita la evolución que se ha producido en estos últimos años, pues mientras a comienzos de la posguerra el problema de los refugiados se planteaba sobre todo en Europa, ahora se ha trasladado a África y a Asia. Es preciso no escatimar esfuerzos por llegar a dominar la situación en esas regiones.

64. El Gobierno de Suecia ha estado siempre persuadido de que el problema de la enseñanza tiene una importancia fundamental, sobre todo en lo que respecta al reasentamiento de refugiados que por un motivo u otro no pueden regresar a su país de origen. Como ha señalado atinadamente el representante de Francia, la asistencia prestada a los refugiados persigue la misma finalidad que los demás temas del programa que el

Consejo está estudiando, pues se trata fundamentalmente de garantizar a todos los hombres condiciones de vida que les permitan ejercer con dignidad sus derechos fundamentales. La enseñanza es, en este sentido, una necesidad primordial, y no sólo la enseñanza primaria, sino también la secundaria. Precisamente a eso se debe la creación por el Alto Comisionado de la Cuenta de Educación para los refugiados, a la que el Gobierno sueco ha aportado el año pasado unos 70.000 dólares. Es de esperar que muchos otros gobiernos hagan a su vez una contribución.

65. La delegación de Suecia ha tomado nota con mucho interés de los párrafos del informe del Alto Comisionado referentes al fomento de la cooperación entre el Alto Comisionado y los demás organismos de las Naciones Unidas. Espera que también en esa esfera prosigan los esfuerzos, pues tiene especial importancia para la educación y el reasentamiento de los refugiados.

66. La delegación de Suecia no cree ocioso recordar que, como ya dijo en el 19.º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, experimenta cierta inquietud por el estado de las contribuciones. Es indispensable remediar esa situación mediante una acción concertada de los gobiernos, encaminada a aumentar sensiblemente las contribuciones anuales al programa. En Suecia, el Parlamento ha aprobado recientemente un nuevo plan trienal de asistencia global, que incluye todas las contribuciones efectuadas a las organizaciones multilaterales como el PNUD, el ACNUR, etc. Las contribuciones del Gobierno sueco al programa del ACNUR para el período de 1967 a 1970 se elevarán respectivamente a 300.000, 400.000 y 450.000 dólares. Además de esas contribuciones, que constituyen una promesa firme, el Gobierno de Suecia espera abonar el año próximo una cantidad adicional.

67. Dado el carácter puramente humanitario y apolítico de las actividades del Alto Comisionado, que se desarrollan principalmente en África y en Asia, la delegación de Suecia estima que ha llegado la hora de que muchos gobiernos, que no participan aún en el programa del Alto Comisionado, intervengan en unas actividades que necesitan un apoyo creciente.

68. Para concluir, el representante de Suecia considera fundada la observación hecha por el representante de Francia al recordar que los trabajos del Alto Comisionado se dirigen, en suma, a su propia destrucción, es decir a que la acción del Alto Comisionado llegue a ser superflua por haberse eliminado el problema de los refugiados. Cierto es que aún se está lejos de semejante resultado, pero a la larga todos los países deben esperar la liquidación del problema y la rapidez con que los gobiernos faciliten la obra del Alto Comisionado aproximarán el día en que sea posible poner fin a los problemas más urgentes y más agudos del sufrimiento humano.

69. El Sr. ALLEN (Reino Unido) da las gracias al Alto Comisionado por las aclaraciones que acaba de hacer y por el alentador y claro resumen que figura en su informe. A la delegación británica le complace comprobar que el proceso de reasentamiento no se ha

visto entorpecido ni por un aumento importante del número de refugiados en África ni por los nuevos problemas surgidos en Europa o en Asia. Estos resultados son una prueba elocuente del eficaz trabajo de la Oficina del Alto Comisionado y atestiguan además la creciente cooperación entre el ACNUR, los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales.

70. Pese a esta alentadora situación, queda mucho por hacer, sobre todo en África. Aún quedan por alcanzar tres grandes objetivos: ante todo, hay que tratar de que no se produzcan situaciones que puedan crear un problema de refugiados, pero ese objetivo no depende esencialmente del ACNUR; después, es preciso, gracias a la acción del ACNUR y mediante consultas intergubernamentales, alentar a los refugiados a que regresen a sus países de origen; por último, hay que reasentar a los refugiados que no puedan ser repatriados. Como se desprende del informe, el ACNUR interviene con éxito en las diferentes fases: para comenzar, la asistencia material directa; después, la acción conjunta de reasentamiento con los gobiernos de los países de acogida y las organizaciones especializadas; por último, la adopción de planes encaminados a que los refugiados puedan valerse por sí mismos. En esta última fase puede intervenir eficazmente el PNUD, como ya lo ha hecho con resultados alentadores en algunos países africanos. Los refugiados no son necesariamente una carga para el país de asilo, sino que, por el contrario, pueden constituir una valiosa aportación de mano de obra y contribuir útilmente al progreso de ciertas regiones o países en desarrollo.

71. La delegación de Gran Bretaña suscribe la observación formulada por el representante de Francia: cabe esperar que llegará un día en que el problema de los refugiados ya no exista y en que, por consiguiente, puedan darse por terminados los trabajos del ACNUR.

72. La delegación de Gran Bretaña ha advertido con satisfacción la importante función que desempeña la Organización de la Unidad Africana para hallar los medios de resolver los problemas especiales que se plantean en África. Por otra parte, hay que subrayar la fructífera labor que se realiza en Europa, Asia y en los países de América Latina, y el importante papel del Alto Comisionado en la esfera de la protección internacional de los derechos de los refugiados. El Gobierno de Gran Bretaña apoya desde hace tiempo el Programa del ACNUR y continuará prestándole su apoyo incondicional.

73. El Gobierno del Reino Unido comparte la preocupación del Alto Comisionado en lo que respecta a la financiación de los programas para 1967 y 1968; el hecho de que el Gobierno británico no aparezca en el cuadro 6 del anexo II del informe, se debe a que está actualmente en estudio la cantidad que entregará para el año de 1968.

74. Como ha señalado el Alto Comisionado, conviene que muchos Estados se adhieran rápidamente al Protocolo de 1967 relativo al Estatuto de los Refugiados. El Gobierno del Reino Unido piensa anunciar en breve su propia adhesión.

75. El Sr. KRISHNAN (India) se suma a las felicitaciones dirigidas al Alto Comisionado por su excelente informe y por la forma brillante en que lo ha presentado. La delegación de la India se complace en advertir los constantes progresos realizados, así como el continuo desarrollo de las actividades del ACNUR en todo el mundo. La delegación de la India ha escuchado con particular interés la declaración del Alto Comisionado sobre la función, cada día más importante y eficaz, que desempeña el ACNUR en África. Gracias a las dotes personales del Alto Comisionado, el Programa de su Oficina alcanza nuevas dimensiones en el plano social y humanitario y resulta alentador constatar el apoyo cada vez mayor que le otorgan los gobiernos y las organizaciones.

76. A juicio de la delegación de la India hay que procurar en especial que los refugiados lleguen a bastarse por sí mismos; a tal efecto, nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la educación y, en particular, de la formación profesional. En este sentido es imprescindible intensificar la cooperación entre organizaciones. La idea que del desarrollo de las actividades en favor de los refugiados tiene el Alto Comisionado demuestra imaginación, prudencia y sentido de la realidad. Hay que desechar al Alto Comisionado y a sus colaboradores todo el éxito que merecen.

77. El Sr. COX (Sierra Leona) se suma a las delegaciones que han felicitado al Alto Comisionado y a sus colaboradores por la excelente labor que llevan a cabo.

78. El problema de los refugiados está intrínsecamente ligado a la cuestión de los derechos humanos. Este problema se ha agravado sin duda al multiplicarse los Estados, pero el informe del Alto Comisionado demuestra que los resultados conseguidos en las principales regiones del mundo nunca han peligrado a causa de los nuevos acontecimientos.

79. La delegación de Sierra Leona aprecia en especial el trabajo que realiza en favor de los refugiados la Organización de la Unidad Africana, y subraya, por otra parte, la interesante iniciativa del Gobierno de los Países Bajos, que ha creado en el puerto de Rotterdam un servicio de orientación para los marinos refugiados. También es alentador observar la creciente colaboración entre los organismos especializados y el ACNUR. Nadie

puede negar la eficaz labor de las Naciones Unidas en pro del asentamiento de los refugiados gracias a su asistencia moral y financiera y a su participación en la esfera de la educación y de la formación profesional. Es de esperar que esta función se afiance en el Año Internacional de los Derechos Humanos.

80. El Sr. KOROSSO (República Unida de Tanzania) dice que, en su calidad de representante de un país que acoge refugiados, está especialmente agradecido al Alto Comisionado por la ayuda que presta a su Gobierno. Sin embargo, el orador desea precisar, en respuesta a una observación formulada por la delegación de Japón en el sentido de que los países de asilo se benefician directamente de la presencia de los refugiados que el asilo a los refugiados representa, por el contrario, un gran sacrificio para su país y que los beneficios que obtiene son mínimos.

81. El representante del Reino Unido ha señalado, con mucha razón, como primer objetivo la necesidad de suprimir las situaciones causantes de los problemas de los refugiados; es lamentable que el Gobierno del Reino Unido no obre de acuerdo con lo que predica.

82. El PRESIDENTE propone que el Consejo adopte una resolución en la que tome nota con satisfacción (E/4555) del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y lo transmita a la Asamblea General, en su vigésimo tercer período de sesiones.

Así queda acordado.

83. El Príncipe Saddrudin AGA KAHN (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las Refugiados) manifiesta que ha escuchado con gran atención las observaciones formuladas por las delegaciones: tales observaciones reflejan no sólo un interés universal, sino también un apoyo unánime en favor de la Oficina del Alto Comisionado. Lo manifestado por los representantes de países de todas las regiones del mundo constituye un valioso estímulo para el Alto Comisionado y sus colaboradores, quienes continuarán su labor orientándose por las decisiones del Consejo.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.